CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que el 24 de agosto de 2020 me comuniqué con la señora SILVIA AMPARO HIGUITA DE JARAMILLO, al número telefónico 3207596140, quien confirmó que su correo electrónico es: silviaampa@hotmail.com, por lo que procedí a compartir el vínculo del proceso 2020-145, para los efectos de su debida notificación.

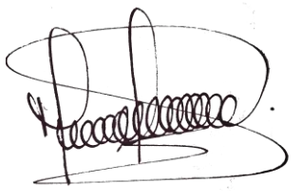

MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaria.

RADICADO 0526631-10-002-2020-00145-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veinticinco de agosto de dos mil veinte

Acorde con la constancia secretarial que antecede, TENGASE NOTIFICADA DE FORMA PERSONAL a la señora SILVIA AMPARO HIGUITA DE JARAMILLO, a partir del 27 de agosto de 2020, lo anterior, de conformidad con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

ALICIA MARÍA ALVAREZ PAJÓN[1]
JUEZ

(M)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 073.
Fijado hoy, 26 agosto de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar Secretario

[1] El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la *"firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"*